



**SENA REGIONAL BOYACA**  
**CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTELECIMIENTO EMPRESARIAL**

De conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: Contratar mediante proceso de mínima cuantía el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, del hardware y software del aula de bilingüismo del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA, Regional Boyacá, y prueba del sistema interactivo en funcionamiento con formación presencial para un instructor (PC docente) y treinta aprendices (PC estudiantes), según especificaciones establecidas en la ficha técnica.

Se solicita registrar sus pre cotizaciones a los siguientes contactos:

**Correos Electrónicos:**

[publicawebbyccgafe@sena.edu.co](mailto:publicawebbyccgafe@sena.edu.co)

[gcely@sena.edu.co](mailto:gcely@sena.edu.co)

[marias@sena.edu.co](mailto:marias@sena.edu.co)

**Dirección de radicación correspondencia**

Calle 19 No 12-29 Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial de Tunja.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se acepta archivos comprimidos. De igual forma, si usted considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

**FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES: 27 de septiembre de 2018**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

**1. OBJETO A PRECOTIZAR**

Contratar mediante proceso de mínima cuantía el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, del hardware y software del aula de bilingüismo del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA, Regional Boyacá, y prueba del sistema interactivo en funcionamiento con formación presencial para un instructor (PC docente) y treinta aprendices (PC estudiantes), según especificaciones establecidas en la ficha técnica.

**1.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

El servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y aplicativos del sistema Aula de Bilingüismo debe incluir los accesorios, el cambio de repuestos, mano de obra, actualización del software y demás actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Aula.

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:**

En razón a que los servicios a contratar, se requiere para atender a un número de 30 aprendices, los cuales hacen uso diario del sistema Aula de Bilingüismo, se deberá tener en cuenta los requerimientos técnicos establecidos en la ficha técnica, por lo que el SENA, contratará por los servicios y suministros en única entrega, reservándose el derecho de aumentar o disminuir las cantidades, de acuerdo a las necesidades, el presupuesto existente y el valor de la oferta seleccionada. Igualmente los servicios a contratar son especializados por que requieren de un amplio conocimiento y experiencia en esta clase de equipos, se presenta la siguiente ficha técnica.

Ministerio del Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTELECIMIENTO EMPRESARIAL**

---

Calle 19 No. 12-29 Tunja Boyacá - [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) PBX: 0987 422220-423806 Tunja Boyacá Colombia  
Línea gratuita nacional 018000910270



## 2.1. FICHA TECNICA.

Item	Nombre Técnico del Equipo o Maquinaria	Marca y Medelo	Falla que presenta	Descripción técnica de la Actividad de Mantenimiento a Ejecutar	UNIDAD DMEDIDA	CANT
1	TABLERO INTERACTIVO DIGITAL	Smart Board SBX8855i6	Mantenimiento correctivo y preventivo	<b>Mantenimiento correctivo y preventivo</b> , que incluye: Revisión de funcionalidad, actualización de software, firmware, configuración, instalación y puesta en funcionamiento.	Unidad	1
2	UN (1) PC DOCENTE Y TREINTA (30) PC ESTUDIANTES	LENOVO	Mantenimiento correctivo y preventivo	<b>Mantenimiento correctivo y preventivo</b> , que incluye: Revisión de funcionalidad, instalación de hardware, actualización de software, firmware, configuración, instalación y puesta en funcionamiento.	Unidad	31
3	PROYECTOR PARA TABLERO DIGITAL	Smart B012GL17R0413	Reemplazo (fin vida útil)	<b>Suministro e instalacion</b> y configuración de la lámpara UF70, UF70w y SLR60wi2	Unidad	1
4	SISTEMA AULA VIRTUAL	<b>Prueba de funcionalidad del sistema interactivo Aula Virtual</b> , en formación presencial con un instructor y treinta aprendices (Items 1, 2 y 3) compuesta por un (1) PC docente, treinta (30) PC estudiante, un (1) tablero interactivo digital y un (1) proyector para el tablero.			Unidad	1
<b>NOTA 1:</b>		Garantía mínima de un (1) año de funcionamiento de los bienes y servicios suministrados, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción.				
<b>NOTA 2:</b>		Paquete Office y licencias de Windows 8.1 y Windows Server 2012 R2, serán suministrados por la Entidad.				

**OBSERVACIONES:** Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos (Rete Fuente, Rete IVA y Rete ICA si a ello hubiere lugar), el pago de las pólizas que se causen en desarrollo y ejecución de la respectiva adjudicación. Además de conformidad con la ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005, para tramitar el pago deberá cancelar el valor del 1% del valor antes de IVA, de la factura o cuenta de cobro, aproximándolo al mil superior, a nombre de la UPTC-ESTAMPILLAS en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240. El SENA sólo pagará los precios ofertados y aceptados, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. Además de las obligaciones tributarias, en los demás casos, el proveedor deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente adjudicación. Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la oferta económica éste impuesto. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

**3. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario o hasta agotar el presupuesto existente, el primer evento que se cumpla, tiempo contado a partir de la suscripción y legalización del contrato.

**4. DIRECCION:** Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial – Sena Regional Boyacá ubicado en la Calle 19 No 12-29 de la ciudad de Tunja.

Ministerio del Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 Tunja Boyacá - [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) PBX: 0987 422220-423806 Tunja Boyacá Colombia  
Línea gratuita nacional 018000910270



## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### 5.1. Generales:

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato, o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Reemplazar los bienes e insumos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo objeto del presente contrato, nuevos, de marcas reconocidas en el mercado y de óptima calidad.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del contrato antes de IVA en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro de Formación, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.
- Suscribir y suministrar las garantías que se requieran para la contratación respectiva
- Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los bienes y/o servicios, de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.

### 5.2. Especificas

- Realizar la actualización y el mantenimiento preventivo y correctivo (incluye cambio de repuestos) del software y equipos, según lo establecido en la ficha técnica y las sugerencias y/o recomendaciones realizadas por el Supervisor del contrato.
- En el evento de que se requiera trasladar algún equipo del CGAFE al taller de reparación, el transporte de las mismas será asumida por el contratista.



- Realizar la prueba de los mantenimientos efectuados, para lo cual se constatará por parte de la persona encargada del Aula de Bilingüismo y el Supervisor, para que verifique el funcionamiento interactivo y en óptimas condiciones de los equipos y software del Sistema reparado.
- Garantizar los mantenimientos realizados por un término no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción de los mismos.
- Asumir por su cuenta y riesgo los costos que implique el cambio de los elementos que no reúnan las condiciones de duración y calidad solicitadas en la ficha técnica.
- Entregar para el mantenimiento repuestos originales de fábrica según las condiciones establecidas en la ficha técnica.
- Entregar los equipos, elementos y software reparados, con su respectiva revisión y prueba, indicando el mantenimiento realizado y valor, para el visto bueno del Supervisor del contrato.
- Entregar al supervisor del contrato los materiales sobrantes de los elementos y/o equipos que requieren el cambio de repuestos.
- Los mantenimientos a los equipos y software deben ser realizados en el SENA Tunja, para esto el proveedor debe contar con el personal calificado necesario y debe entregar e instalar la totalidad de los materiales e insumos indispensables para el trabajo normal de los equipos de sistema Aula de Bilingüismo y entregar el sistema interactivo en perfecto estado de funcionamiento.

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO:

Se obliga a constituir a favor de Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA una garantía única de conformidad con lo señalado en el Decreto 4828 de 2008, Por el cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública; esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. (ARTÍCULO 7o. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA 7.4 Cumplimiento.)
- **Calidad de servicio y calidad de los bienes suministrados:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y once (11) meses más, la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. ARTÍCULO 7o. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA 7.7 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados)
- **De salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales,** por el 10% del valor total del contrato por el término de duración del contrato y (3) años más.( . ARTÍCULO 7o. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA 7.5 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

## 7. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir el valor de cada uno de los ítems según las especificaciones requeridas, en valores enteros y especificando el valor del IVA (si está obligado).

- **8. VIGENCIA DE LA PRECOTIZACION:** La pre cotización presentada debe tener una vigencia mínima de un mes, contados a partir de su entrega.

Cordial saludo,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO**  
**EMPRESARIAL SENA REGIONAL BOYACA**

Ministerio del Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL**

---

Calle 19 No. 12-29 Tunja Boyacá - [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) PBX: 0987 422220-423806Tunja Boyacá Colombia  
Línea gratuita nacional 018000910270